



Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024

Señor(a)  
ALIRIO URIBE MUÑOZ  
alirio.uribe@camara.gov.co;alirio.uribe.representante@gmail.com

Asunto: Respuesta Petición E-2024-0007-329262. Invitación Audiencia Pública "Asociaciones Público-Populares para el fortalecimiento de la economía popular"

Cordial saludo Honorable Representante,

De manera atenta me permito dar respuesta a los interrogantes de la Audiencia Pública "**Asociaciones Público-Populares para el fortalecimiento de la economía popular**", así:

- 1. De acuerdo al requisito establecido en el Decreto 874 del 2024 ¿Cuántas personas naturales o jurídicas pertenecientes a la Economía Popular están registradas actualmente en SECOP? ¿Cuántos contratos se están registrando en SECOP?**

Colombia Compra Eficiente es la Entidad que administra la Plataforma de SECOP II, y son ellos quienes se encargan del registro y diseño de instrumentos que garanticen la participación de los actores de la economía popular en el sistema de compras públicas. Prosperidad Social a la fecha no ha suscrito contratos con personas naturales o jurídicas pertenecientes a la Economía Popular, por lo anterior, Prosperidad Social aún no cuenta con algún contrato de este tipo registrado en el aplicativo SECOP II.

- 2. ¿Qué acciones o estrategias realiza el DPS para la promoción de las Asociaciones Público - Populares -APPO-?**

Los contratos de asociación público populares, según el artículo 100 del plan Nacional de Desarrollo (**Ley 2294 de 2023**), la base de esta normativa, "podrán celebrarse para la ejecución de obras o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión





comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios”.

Teniendo en cuenta que el **Decreto 0874 de 2024**, añade el Título 16 al reglamento del sector Administrativo de Planeación Nacional (**Decreto 1082 de 2015**) que establece las disposiciones de la contratación pública. Este, entre otros aspectos, dispone que para celebrar estos contratos son requisitos:

### 1. Pertenencia a la Economía Popular y Comunitaria

- La persona natural o la entidad sin ánimo de lucro debe hacer parte de la economía popular y comunitaria. Esto se define como los oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico.

Con base en lo anterior, el Departamento de Prosperidad Social en el marco de sus funciones y misionalidad, diseñó, formuló e inscribió en el Banco de Programas y Proyectos, la ficha **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS EP** busca atender a la población vulnerable que es sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación, y que deriva su sustento de actividades enmarcadas en la economía popular, con el fin de contribuir en la reducción de factores de vulnerabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Para lograr lo anterior, se fortalecerán las unidades productivas, facilitándoles el acceso a bienes, servicios, activos productivos, formación de capacidades blandas y productivas, promoción del trabajo colectivo, el encadenamiento productivo, comercialización y, generación de valor agregado al producto final, con enfoque de innovación y con miras al crecimiento y la sostenibilidad.

Con base en lo anterior y en aras de fortalecer a los actores de la economía popular para que puedan llegar a ser parte de las Asociaciones Público Populares, además de lo previsto en la ficha antes dicha, se llevó a cabo la GRAN CONVOCATORIA NACIONAL “ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO”, cuyo objetivo principal es “Fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social”, la cual se abrió por modalidades así:





<p><b>M1: Iniciativas individuales</b></p>	<p>Unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios) en cualquier sector económico, definidas de la siguiente manera:</p> <p><b>Ejemplos:</b></p> <p><b>Unidad económica personal:</b> es una persona natural que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles. (DANE, 2021).</p> <p><b>Unidad económica familiar:</b> entendidas como las iniciativas de generación de ingresos en que convive la persona beneficiaria con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas por matrimonio o lazos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado (padre, madre, abuelo/a, hijos/as, nietos/as, hermanos/as).</p> <p><b>Algunos ejemplos pueden ser:</b>                  Vendedores ambulantes informales de oficio temporal y permanente, Emprendedores, Artistas y Artesanos, Bici y mototaxistas, Pimpineros, Recicladores, Pescadores artesanales, Agricultores, Pequeños productores, entre otros que adelanten actividades económicas reguladas por la Ley.</p>
<p><b>M2: Iniciativas comunitarias</b></p>	<p>Son modelos de negocio social comunitario que estén trabajando por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, la Reducción de Pobreza y Desigualdades, la Paz Sostenible y los Derechos Humanos, por el Uso Eficiente de Recursos, la Salud y el Bienestar y la tecnología para el cambio.</p> <p>Iniciativas de organizaciones comunitarias de base, de hecho o legalmente constituidas (Organizaciones de Acción Comunal, Organizaciones constituidas por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad, comunidades rurales, veedurías ciudadanas y sus redes formalmente constituidas y registradas, y similares, etc.), orientadas a la satisfacción de las necesidades de los territorios en las que se encuentran insertas ya que, en su mayoría, son el resultado de la vinculación de personas en torno a necesidades productivas y objetivos comunes.</p> <p>Dentro de esta línea también se atenderán Emprendimientos Sociales y Juntas de Acción Comunal (JAC) que se definen a continuación:</p> <p><b>Emprendimiento Social.</b> Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente a comunidades y/o poblaciones en situación de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando</p>





	<p>para ello la innovación. (Ley 2234 de 2022 "Por la cual se promueve la política de Emprendimiento Social").</p> <p><b>Juntas de Acción Comunal (JAC):</b> Es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.</p>
<p><b>M3: Iniciativas productivas de economía solidaria</b></p> <p><b>M4: Iniciativas productivas robustas de economía solidaria</b></p>	<p>La Economía Solidaria, es definida por el artículo 2º de la Ley 454 de 1998 como: "El sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía".</p> <p>Las organizaciones de la economía solidaria se pueden clasificar en dos clases: Asistencialistas y Mutualistas.</p> <p>Las Asistencialistas, son aquellas organizaciones que desarrollan actividades orientadas por la solidaridad con terceras personas, como es el caso de las fundaciones de beneficencia y las asociaciones para ayuda a terceros.</p> <p>Las Mutualistas, son las organizaciones que suelen constituirse para buscar el beneficio de sus propios asociados, y solo excepcionalmente, buscan el beneficio de la comunidad.</p> <p>En suma, son empresas privadas que desarrollan fines de beneficio colectivo o social y no tienen como fundamento el enriquecimiento la posesión o crecimiento del capital Económico vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria. Fuente: (Supersolidaria, 2024)</p> <p>Existen tres tipos de Organizaciones de Economía Solidaria<sup>i</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativas</li> <li>• Fondo de Empleados</li> <li>• Asociaciones Mutuales</li> </ul> <p>La cooperativa es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la que los trabajadores o usuarios son a la vez los aportantes y gestores, creada para producir o distribuir conjuntamente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad. <sup>ii</sup></p> <p>Los fondos de empleados son organizaciones de la economía solidaria de derecho privado, sin ánimo de lucro y están constituidos por trabajadores independientes, trabajadores asociados o por servidores públicos que, con el objetivo de buscar el bienestar de sus asociados, ofrecen servicios de ahorro y crédito. <sup>iii</sup></p> <p>Las asociaciones mutuales son organizaciones privadas sin ánimo de lucro que están constituidas para fomentar el apoyo recíproco entre sus miembros, satisfaciendo sus necesidades mediante la prestación de servicios que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. <sup>iv</sup></p>





	<p>Estas organizaciones solidarias permiten que un grupo de personas puedan lograr un cambio en un país, región o comunidad. Tienen como objetivo principal mejorar la vida de las personas que están en escenarios difíciles. Son programas con mejoras medibles y visibles.</p> <p>Para efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta organizaciones de la economía solidaria correspondientes a <b>cooperativas</b> y <b>asociaciones mutuales</b> conformadas por poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>
--	---

**3. ¿Qué acciones realiza el DPS para garantizar la accesibilidad, acceso a la información, el lenguaje claro y los enfoques diferenciales para la socialización e inscripción de personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan a la economía popular y comunitaria?**

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se han elaborado y difundido campañas y piezas informativas (boletines de prensa y la consecuente gestión de prensa, microsítio, piezas gráficas, sinergia y mensajes para redes sociales), para garantizar la máxima difusión posible desde las capacidades de comunicación orgánica de la entidad.

A la fecha se han publicado ocho boletines de prensa, que, después de la gestión de comunicaciones, han arrojado cientos de réplicas en medios de comunicación.

Iniciativas Colectivas de Economía Popular Fueron Socializadas por Prosperidad Social en El Banco y Santa Ana, Magdalena:

- [Iniciativas Colectivas de Economía Popular Fueron Socializadas por Prosperidad Social en El Banco y Santa Ana, Magdalena](#)
- [Gustavo Bolívar anuncia ampliación en cupos y en inversión para la Gran Convocatoria Economía Popular para el Cambio](#)
- [Fundación y Aracataca, Magdalena se sumaron a la Economía Popular para el Cambio de Prosperidad Social](#)
- [Desde Santa Marta, director de Prosperidad Social presenta la Gran Convocatoria Nacional Economía Popular para el Cambio](#)
- [En Buenaventura, presidente Petro lanza gran convocatoria nacional para impulsar la economía popular](#)
- [Buenaventura: Prosperidad Social lanzará convocatoria para iniciativas de economía popular y entregará donaciones](#)





Al contestar por favor cite estos datos:

**Radicado No. S-2024-2000-0543501**

2024-10-09 06:32:37 p.m.

- Prosperidad Social destina 200.000 millones de pesos para proyectos productivos y economía popular en Cartagena
- Gobierno con los Barrios Populares: Prosperidad Social anunció millonaria inversión para economía popular en el sur de Bogotá
- Iniciativas Colectivas de Economía Popular Fueron Socializadas por Prosperidad Social en El Banco y Santa Ana, Magdalena - Prosperidad Social

#### Micrositio:

- <https://prosperidadsocial.gov.co/economia-popular-para-el-cambio/>

#### Boletín de prensa:

- Buenaventura: Prosperidad Social lanzará convocatoria para iniciativas de economía popular y entregará donaciones - Prosperidad Social

#### Live:

- <https://web.facebook.com/reel/806845461437723>
- <https://web.facebook.com/share/v/VGnYY1KyYY8rnzGq/>
- [https://www.instagram.com/reel/C-D0Twdu3iw/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/reel/C-D0Twdu3iw/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)
- [https://www.instagram.com/reel/C-D0Twdu3iw/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/reel/C-D0Twdu3iw/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)
- [https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-D6W1fRVP0?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV\\_VEW6BA](https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-D6W1fRVP0?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV_VEW6BA)
- [https://www.facebook.com/Prosperidad.Social/videos/868664248469158?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/Prosperidad.Social/videos/868664248469158?locale=es_LA)
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1814053975538520220>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1814091541520>

#### Piezas sinergia:



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

**Prosperidad Social**

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. S-2024-2000-0543501**  
2024-10-09 06:32:37 p.m.

- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1814091541520228575>
- <https://www.facebook.com/share/p/2yYVd1qRDav15nND/>
- <https://www.instagram.com/reel/C9lcJ1NOrOp/>
- <https://www.facebook.com/share/p/BE7XYVn53mUoAZwB/>
- <https://www.facebook.com/share/p/scWcKqy64huj7A1d/>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1815754740061409440>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1815842878083719360>
- [https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C9yDraxuVW3?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV\\_VEW6BA](https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C9yDraxuVW3?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV_VEW6BA)
- [https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C9x0oW2RkeJ?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV\\_VEW6BA](https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C9x0oW2RkeJ?xmt=AQGz4zWc06AYEcRCq2gaZqdZMmW5XQ5pINA9RQV_VEW6BA)
- [https://www.instagram.com/p/C9xNfNWO\\_19/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/C9xNfNWO_19/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)
- <https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C90I0WwRgn3?hl=es>
- [https://www.facebook.com/photo/?fbid=920605866778406&set=a.405618328277165&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=920605866778406&set=a.405618328277165&locale=es_LA)
- [https://www.facebook.com/photo/?fbid=920775966761396&set=a.405618328277165&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=920775966761396&set=a.405618328277165&locale=es_LA)
- <https://www.facebook.com/share/v/CnZknEYMtSyz55Gq/>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1815754740061409440>
- <https://web.facebook.com/Prosperidad.Social/posts/928890635949929>
- [https://www.facebook.com/photo/?fbid=930244582481201&set=a.405618328277165&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930244582481201&set=a.405618328277165&locale=es_LA)
- <https://twitter.com/ProsperidadCol/status/1821297731786199251>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1825189406451388913>

### Noticias en región:

- [https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-IR1WfO31J?xmt=AQGzRf17onFzc3a2XSJTl9JhHtkS6wIiYbHL4sI3eneh\\_Q](https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-IR1WfO31J?xmt=AQGzRf17onFzc3a2XSJTl9JhHtkS6wIiYbHL4sI3eneh_Q)
- <https://www.facebook.com/share/p/sV6LNb2Eepipu4UB/>



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

**Prosperidad Social**

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1819141055263997999>
- <https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-K--37Oleu>
- [https://www.instagram.com/reel/C-TcU6hu1bd/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/reel/C-TcU6hu1bd/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==)
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1824112583055376613>
- <https://www.facebook.com/share/p/BfGpcPV5ohRnA4Ah/>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1824487878191116649>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1824511127440572811>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1824536702574268784>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1827711276463599826>
- <https://www.facebook.com/share/p/3upPwKEbFkoA8549/>
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1830221576643527060>
- [https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-sbMKiunv5?xmt=AQGzRf17onFzc3a2XSJTI9JhHtkS6wIiYbHL4sI3eneh\\_Q](https://www.threads.net/@prosperidadcol/post/C-sbMKiunv5?xmt=AQGzRf17onFzc3a2XSJTI9JhHtkS6wIiYbHL4sI3eneh_Q)
- <https://x.com/ProsperidadCol/status/1824103212363743538>
- [https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fprosperidadsocial.gov.co%2FNoticias%2Fgustavo-bolivar-anuncia-ampliacion-en-cupos-y-en-inversion-para-la-gran-convocatoria-economia-popular-para-el-cambio%2F&h=AT27Mf7ncwbNMSdc6rjzQliMG0e9O-iksG9RcoSuXKWp2FJeizHPSMGzRsNBiREhOvpzOj5iTJ8YqSA05zh7NnXL0LiOmy3ANvr4VzwVY0TsGBMbgOhHiPSQ7HIbZp\\_FCg8LgFo&s=1](https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fprosperidadsocial.gov.co%2FNoticias%2Fgustavo-bolivar-anuncia-ampliacion-en-cupos-y-en-inversion-para-la-gran-convocatoria-economia-popular-para-el-cambio%2F&h=AT27Mf7ncwbNMSdc6rjzQliMG0e9O-iksG9RcoSuXKWp2FJeizHPSMGzRsNBiREhOvpzOj5iTJ8YqSA05zh7NnXL0LiOmy3ANvr4VzwVY0TsGBMbgOhHiPSQ7HIbZp_FCg8LgFo&s=1)

#### **4. ¿El DPS lleva un reporte de las Asociaciones Público - Populares -APPo vigentes en el país?**

De conformidad con la respuesta al punto 1, Colombia Compra Eficiente es la Entidad que administra la Plataforma de SECOP II, por tanto son ellos quienes llevan los reportes y las estadísticas actualizadas de los proveedores en el sistema de compras públicas

Prosperidad Social en estricto sentido no lleva un reporte de las Asociaciones Público -Populares vigentes en el país, pero con base en la GRAN CONVOCATORIA NACIONAL "ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO", se ha logrado estructurar una base repositorio de información sobre cuyo contenido se está realizando un proceso de analítica, el cual cuenta en este momento con datos de:



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

**Prosperidad Social**

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





MODALIDADES	POSTULACIONES
M1	203.230
M2	2.684
M3	1.105
M4	1.063
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>208.082</b>

**5. ¿El DPS lleva registro del fortalecimiento en las economías populares a través de las Asociaciones Público - Populares - APPo-?**

Se ha iniciado un proceso de fortalecimiento a través de la convocatoria Nacional "Economía Popular para el Cambio", cuyo objetivo fue el de "Fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social", a través de acciones dirigidas a:

- Apoyar, impulsar y fortalecer modelos de negocio que hagan parte de las iniciativas comunitarias, que desarrollen acciones en pro del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible; la Reducción de Pobreza y Desigualdades; la Paz Sostenible y los Derechos Humanos; el Uso Eficiente de Recursos, la Salud, el Bienestar y la tecnología y en general el desarrollo de las comunidades.
- Apoyar, impulsar y fortalecer iniciativas productivas de la economía popular, de carácter solidario, asociativo o colectivo.
- Apoyar, impulsar y fortalecer iniciativas productivas individuales de la economía popular.

Debido a que los participantes de la convocatoria se encuentran en proceso de evaluación, se informa que el fortalecimiento a los beneficiarios, consistirá en una ruta integral de atención para el fortalecimiento así:





**Ruta integral de atención**



La inversión para entrega de bienes de capital productivo prevista para esta primera etapa de fortalecimiento a través de la gran convocatoria Nacional "Economía Popular para el Cambio" es:

MODALIDADES		INTEGRANTES MÍNIMOS	RECURSO APROPIADO	FINANCIAMIENTO CAPITAL SEMILLA / FORTALECIMIENTO	CUPOS POR INICIATIVA	UNIDAD DE MEDIDA
M1	Iniciativas Individuales	1	\$25.000.000.000	\$ 5.000.000	5000	Individual
M2	Iniciativas Comunitarias	10	\$10.000.000.000	\$ 20.000.000	500	Modelo de negocio social comunitario
M3	Iniciativas Productivas de Economía Solidaria	15	\$25.020.000.000	\$ 30.000.000	834	Unidad productiva asociativa

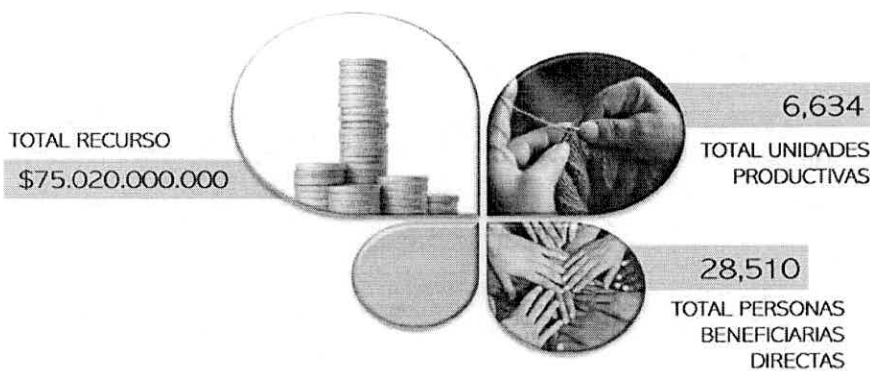




Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. S-2024-2000-0543501**  
 2024-10-09 06:32:37 p.m.

M4	Iniciativas Productivas Robustas de Economía Solidaria	20	\$15.000.000.000	\$ 50.000.000	300	Unidad productiva asociativa
----	--	----	------------------	---------------	-----	------------------------------

Para un total de:



El valor económico anterior solo incluye el componente de capital productivo, en este valor no se tiene en cuenta el componente de asistencia técnica, formación, fortalecimiento de los planes de negocio que hacen parte integral de la ruta.

**6. Sírvase dar un informe de las Asociaciones Público - Populares - APPo- más relevantes para el DPS que estén actualmente en ejecución o que se estén actualmente en planeación.**

Prosperidad Social en estricto sentido no lleva un reporte de las Asociaciones Público -Populares vigentes en el país, pero con base en la GRAN CONVOCATORIA NACIONAL "ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO", se ha logrado estructurar una base repositorio de información sobre cuyo contenido se está realizando un proceso de analítica, el cual cuenta en este momento con datos de:

MODALIDADES	POSTULACIONES
M1	203.230
M2	2.684
M3	1.105
M4	1.063



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840  
**Prosperidad Social**  
 Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>208.082</b>
----------------------	----------------

Nuestro trabajo se enmarca en que Prosperidad Social, "Es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de **Inclusión Social y Reconciliación**, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la **población en situación de pobreza y de vulnerabilidad**".

Cuya visión es "**Fortalecer la inclusión social y productiva** de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad mediante el **aumento de las oportunidades y el desarrollo de capacidades para la generación de ingresos**, y la garantía del derecho humano a la alimentación." Y que dentro de nuestros objetivos tenemos el de: "**Fortalecer la inclusión social y productiva** de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad mediante el **aumento de las oportunidades y el desarrollo de capacidades para la generación de ingresos**, y la garantía del derecho humano a la alimentación."

**7. ¿El DPS como garantiza y hace seguimiento de la alineación entre las Asociaciones Público - Populares -APPo- con las Políticas públicas y su cumplimiento por parte de las entidades de todos los órdenes en el país?, ¿cuál es su oferta institucional para ello?**

Dentro de la ruta de atención integral que se ha establecido tanto en la ficha IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS EP, como en la Convocatoria Nacional para la Economía Popular, se establece una Conexión de Oferta Interinstitucional.

**En la ficha se plantean:**

**• OBJETIVO 4. AMPLIAR LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.**

ACTIVIDADES:



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840  
**Prosperidad Social**  
Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





4.1 *Orientar y acompañar procesos de normalización para acceder a mercados de mayor escala.*

En la etapa Fortalecer, se prevé un incentivo para potenciar la unidad productiva de cada participante, destinado a mejorar la presentación del producto, obtener Registro Invima y otras certificaciones necesarias para comercializar los productos según los requerimientos del mercado.

4.2 *Implementar una estrategia de impulso y fortalecimiento a la economía solidaria y de asociatividad.*

4.3 *Fomentar espacios de articulación y cooperación entre las PFM (Personas, Familias y Micronegocios) y demás actores de la economía popular.*

4.4 *Monitorear, hacer seguimiento y/o evaluar el apoyo a las unidades productivas de la Economía Popular atendidas.*

Los espacios de articulación se realizarán en la etapa de Sostenibilidad y están orientados a gestionar oferta con Entidades públicas y privadas que apoyen la Economía Popular en un segundo nivel.

**• OBJETIVO 5. PROMOVER LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL DE MÉTODOS Y ESPACIOS PARTICIPATIVOS, CO-CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL SOSTENIBLE PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA ECONOMÍA POPULAR**

ACTIVIDADES:

5.1 *Fortalecer la oferta diversificada y articulada de estrategias y alternativas innovadoras y sostenibles por parte de las entidades territoriales, sector privado y los actores de la Economía Popular.*

5.2 *Fortalecer las capacidades de innovación y conocimiento para el desarrollo de las unidades productivas de la economía popular atendidas.*

5.3 *Promover escenarios y espacios adecuados y alternativos para la innovación, gestión y encadenamiento productivo de la Economía Popular.*

5.4 *Monitorear, hacer seguimiento y/o evaluar el apoyo a las unidades productivas de la Economía Popular atendidas.*





Las actividades relacionadas con este objetivo se realizarán de manera transversal durante todas las etapas de ejecución del programa, con lo cual se busca acompañar a los participantes, priorizados para esta línea, en el proceso de co-creación e implementación de una idea creativa de solución a problemas identificados en su unidad productiva de tal forma que se conviertan en una innovación social.

Con base en lo planteado en la ficha del programa, la ruta diseñada para atender a los beneficiarios de la Convocatoria "Economía Popular para el Cambio", incluyo la conexión de oferta institucional como se puede observar en el gráfico "Ruta Integral de Atención", desde la cual lo que se busca es conectar a los actores de la economía popular beneficiarios de esta ruta de atención integral a continuar su proceso de fortalecimiento, articulando con la oferta de otras entidades.

**8. ¿Qué acciones realiza el DPS para promover las Asociaciones Público - Populares -APPo- en los territorios más apartados del país?**

Desde la Dirección de Inclusión Productiva, se generan las siguientes actividades:

• Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales

A la fecha, para la operación del Programa Familias en su Tierra (FEST), a cargo del Grupo Interno de Trabajo Intervenciones Rurales Integrales, no se han celebrado alianzas de esta naturaleza. Si bien actualmente no existen alianzas de esta naturaleza formalmente establecidas, nos encontramos en un proceso activo de definición y estructuración de lineamientos que permitirá en un futuro cercano el desarrollo de estas formas de cooperación.

• Grupo Interno de Trabajo Atención Integral con Enfoque Diferencial

A la fecha, para la operación del Programa IRACA®, a cargo del Grupo Interno de Trabajo Atención Integral con Enfoque Diferencial, no se han celebrado alianzas de esta naturaleza. Si bien actualmente no existen alianzas de esta naturaleza formalmente establecidas, nos encontramos en un proceso activo de definición y estructuración de lineamientos que permitirá en un futuro cercano el desarrollo de estas formas de cooperación.

• Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria





En relación con la consulta sobre las acciones que adelanta el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social) para promover las Asociaciones Público-Populares (APPo) en los territorios más apartados del país; es preciso informar que desde el Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria, si bien actualmente no existen alianzas de esta naturaleza formalmente establecidas, nos encontramos en un proceso activo de definición y estructuración de lineamientos que permitirá en un futuro cercano el desarrollo de estas formas de cooperación.

• Grupo Interno de Trabajo Emprendimiento

Se informa que desde el Grupo Interno de Trabajo Emprendimiento no se han celebrado alianzas publico populares para la implementación de las rutas de generación de ingresos.

Teniendo en cuenta la fecha de expedición del decreto (08 de julio de 2024) respetuosamente se señala que puede considerarse prematura la aplicación dentro de los procedimientos contractuales de la Entidad. Si bien actualmente no existen alianzas de esta naturaleza formalmente establecidas, nos encontramos en un proceso activo de definición y estructuración de lineamientos que permitirá en un futuro cercano el desarrollo de estas formas de cooperación

El interés de la Entidad en fomentar las APPo responde a la necesidad de promover la inclusión social y económica en áreas rurales y periféricas, así como de potenciar la participación de actores comunitarios y populares en el diseño y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo local. Este proceso de definición de lineamientos está orientado a garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación, sostenibilidad y eficiencia en la implementación de estas alianzas, asegurando la protección de los intereses comunitarios y la consolidación de proyectos que sean coherentes con las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Actualmente, el Grupo Interno de Trabajo Seguridad Alimentaria trabaja en la formulación de estrategias y directrices que contemplan la naturaleza particular de las comunidades que están dentro del ámbito de acción de la Entidad y sus necesidades, teniendo en cuenta la diversidad cultural y socioeconómica de los territorios. Este proceso de planificación implica la evaluación de marcos normativos aplicables y el desarrollo de políticas que facilitan la creación de alianzas sostenibles y efectivas, con miras a promover el empoderamiento de las comunidades locales, impulsar su desarrollo y contribuir al cumplimiento de los objetivos de inclusión social trazados por el Gobierno Nacional.





De esta manera, se espera que, una vez definidos y aprobados los lineamientos correspondientes, Prosperidad Social pueda implementar estrategias específicas que promuevan las APPo, fortaleciendo las capacidades locales y logrando impactos positivos en el desarrollo de los territorios más apartados del país.

Las acciones que se han adelantado desde la Subdirección General para la Superación de la Pobreza para promover Asociaciones Público - Populares (APPo), se han orientado en actividades relacionadas con focalización, con respecto al programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario e iniciativas de gestión de articulación de la oferta social no se contemplan dichas acciones por tener como misión gestionar la oferta complementaria a los beneficiarios de los programas de la entidad.

### FOCALIZACIÓN

A pesar de que el ejercicio de focalización no encierra una validación jurídica de condiciones de los participantes de las iniciativas de Economía Popular y Comunitaria, por cuando es un instrumento de distribución eficiente y efectiva del gasto social entre los grupos de población más pobres y vulnerables, este ejercicio es relevante y debe contemplarse como una de las acciones que se adelantan para el involucramiento de Asociaciones Público - Populares (APPo) y el fortalecimiento de iniciativas de Economía Popular y Comunitaria, dadas las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que suelen presentar este tipo de unidades productivas.

Desde los ejercicios de focalización, las acciones para promover Asociaciones Público - Populares (APPo) se han orientado en el apoyo técnico al programa *Economía Popular para el Cambio* liderado por la Dirección de Inclusión Productiva parte de la Subdirección General de Programas y Proyectos. A través de la aplicación de los criterios de focalización del listado de inscritos del programa, como producto de la convocatoria abierta a nivel nacional el pasado 26 de julio de 2024, la cual a la fecha se encuentra en etapa de publicación de resultados finales.

El GIT Focalización como grupo adjunto del despacho de la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, ha venido apoyando en la implementación de los criterios de elegibilidad, no elegibilidad y priorización del listado de inscritos del programa *Economía Popular para el Cambio*, ejercicio en el que se acude a diferentes registros administrativos y servicios para validar la calidad de la



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

**Prosperidad Social**

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



información y las condiciones de vulnerabilidad social y económica de carácter poblacional de la unidades productivas postulantes, condiciones definidas en los documentos operativos de la iniciativa de Economía Popular.

Por lo anterior, el apoyo técnico de focalización involucra una revisión de las condiciones de vulnerabilidad de los integrantes de unidades productivas inscritas al programa de *Economía Popular para el Cambio*, para garantizar acceso preferente a la población y territorios con altos grados de vulnerabilidad socioeconómica; más no involucra evaluación de viabilidad contractual y de naturaleza jurídica de las unidades productivas postulantes al programa. Resultando la focalización un instrumento relevante para fomentar iniciativas de Economía Popular y Comunitaria a territorios y poblaciones con mayores grados de vulnerabilidad socioeconómica del país.

**9. Acorde al Decreto 874 de 2024, ¿cuáles son los criterios para priorizar economías populares en los procesos de selección de las entidades públicas?**

El gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, busca fortalecer el reconocimiento y empoderamiento de la economía popular como un medio para romper el ciclo de pobreza y mejorar la inclusión social y productiva.

La economía popular incluye actividades económicas de pequeña escala, tanto mercantiles como no mercantiles, que generan valor social y económico y su fortalecimiento requiere entender sus dinámicas y promover su crecimiento.

Por lo tanto, desde el gobierno se están implementando políticas que integran la economía popular con las compras públicas y la economía digital, promoviendo el fortalecimiento de la capacidad organizativa y productiva de las Asociaciones Público-Populares (APPo) y facilitando su participación en el sistema de la compra estatal.

Según el Decreto 874 de 2024 los criterios para priorizar la contratación con Asociaciones Público-Populares (APPo), son los siguientes:

- 1. Conveniencia:** Las entidades estatales deben justificar la conveniencia de usar APPo, basándose en las necesidades identificadas y el impacto estimado en la economía popular. (Artículo 2.2.16.1.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 874 de 2024).





**2. Requisitos:** Cumplimiento de las exigencias para la contratación mediante APPo, tal como lo establece el artículo 2.2.16.1.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 874 de 2024:

- Las asociaciones deben tener un objeto social que se relacione directamente con la ejecución de obras o la adquisición de bienes y servicios especificados en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023.
- Se debe verificar que las personas naturales o entidades sin ánimo de lucro pertenezcan a la economía popular y comunitaria, tal como se define en la norma.

Las APPo deben cumplir con la normativa aplicable a los oficios, ocupaciones u objetos sociales que desempeñen, lo que incluye las disposiciones específicas del sector.

**3. Idoneidad:** Cada entidad pública debe establecer condiciones de idoneidad y requisitos técnicos específicos que deben cumplir las asociaciones para garantizar su capacidad de ejecución.

**4. Publicidad:** Las entidades estatales deben asegurar la publicidad de los procedimientos y documentos relacionados con la contratación de APPo.

Esta información deberá ser publicada en la página web de la entidad y en el SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el (Artículo 2.2.16.1.10. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 874 de 2024).

**10. ¿Cómo se desarrolla la articulación entre Colombia Compra Eficiente y el DPS para la promoción de las Asociaciones Público - Populares -APPo- y garantizar la socialización de la oferta, publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación?**

Dado que por mandato del Decreto 874 de 2024, las Asociaciones Público - Populares -APPo, deben registrarse en el Secop II, Prosperidad Social al adelantar sus diferentes procesos de Contratación, vinculará estas organizaciones en sus diferentes etapas, como son los estudios de mercado y los procesos de gestión contractual.

**11. ¿Cuáles han sido los ajustes en los procedimientos para que las personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan a la economía popular y comunitaria puedan estar registradas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el sistema que haga sus veces?**



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. S-2024-2000-0543501**  
2024-10-09 06:32:37 p.m.

12. Se resalta que la creación y registro de usuarios en la plataforma SECOP II, es una gestión propia de Colombia Compra Eficiente quienes cuentan con las herramientas tecnológicas, guías y vídeos que facilitan el registro a los usuarios, sin embargo, desde la Subdirección de Contratación, también los profesionales que hacen parte del proceso brindan a los usuarios el apoyo necesario con el fin de facilitar el uso de la plataforma SECOP II.

De este modo, se proporciona respuesta al cuestionario de audiencia pública, quedando atenta a cualquier otra información adicional que requieran.

Cordialmente,

  
**Carolina Hoyos Villamil**  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Folios: 18      19  
Anexos: 0  
Nombre anexos:  
Elaboró: Zulma Patricia Salgado Villafrades  
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga  
Revisó: Claudia Liliana Quijano  
Revisó: Segundo Celio Nieves Herrera  
Aprobó: Carolina Hoyos Villamil



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840  
**Prosperidad Social**  
Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594  
[www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co)  
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA.  
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE

